



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1377-2022-UTEA-CU.

Abancay, 27 de abril de 2022.

VISTO:

El Oficio N° 077-2022-UTEA-EPG de fecha 12 de abril del 2022, remitido por el Director de la Escuela de Posgrado, solicitando la ratificación de la Resolución Directoral N° 055-2022-UTEA-EPG-Ab de fecha 12 de abril del 2022 de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.15 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b) y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional con vigencia de seis (06) años computados, a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, por Oficio N° 077-2022-UTEA-EPG de fecha 12 de abril del 2022, remitido por el Director de la Escuela de Posgrado, solicitando la ratificación de la Resolución Directoral N° 055-2022-UTEA-EPG-Ab de fecha 12 de abril del 2022, que aprueba la conformación de la Comisión Especial para el proceso de Admisión 2022-I de la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 25 de abril de 2022, el Consejo Universitario, por mayoría ACORDÓ, ratificar la Resolución Directoral N° 055-2022-UTEA-EPG-Ab de fecha 12 de abril del 2022, que resuelve en su Artículo Primero: Aprobar, la propuesta formulada por el Director de admisión de la Universidad Tecnológica de los Andes, sobre la conformación de la Comisión Especial para el proceso de Admisión 2022-I de la Escuela de Posgrado, conforma al siguiente cuadro: (...);





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1377-2022-UTEA-CU.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040 – 2021 – UTEA – CU (E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021 – SUNEDU – 02–15 –02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 25 de abril de 2022, la Resolución Directoral N° 055-2022-UTEA-EPG-Ab de fecha 12 de abril del 2022, que resuelve en su Artículo Primero: "Aprobar, la propuesta formulada por el Director de admisión de la Universidad Tecnológica de los Andes, sobre la conformación de la Comisión Especial para el proceso de Admisión 2022-I de la Escuela de Posgrado, conforme al siguiente cuadro:

COMISIÓN ESPECIAL DE ADMISIÓN 2022-I – ESCUELA DE POSGRADO UTEA

Apellidos y Nombres	Cargo funcional en la UTEA	Cargo Com. Especial
Dr. Arostegui León,, Edward	Sub Director Académico EPG	Presidente
Dr. Coaquira Coaquira, Wilme	Dir. de Servicios Académicos	Secretario
Mg. Chiclla Carrasco, Edison	Dir. E.P. de Ing. Sist. e Informática	Vocal

Formando parte de la presente resolución en fojas 02.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Zenón Humberto AREVALO MEZARINA
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Eleuterio Leonidas SORIA ALVAREZ
Secretario General
Universidad Tecnológica de los Andes.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

ESCUELA DE POSGRADO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°055-2022-UTEA-EPG-AB

Abancay, 12 de abril del 2022

VISTO:

El oficio N°083-2022-DA-UTEA-AB de la Dirección de Admisión de la Universidad Tecnológica de los Andes, de fecha 08 de abril del 2022; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. – Por oficio de vistos el Director de la Dirección de Admisión magíster Ángel Maldonado Mendivil solicita a la Dirección de la Escuela de Posgrado la APROBACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EXAMEN DE ADMISIÓN 2022-I DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UTEA, con referencia al acta de reunión de coordinación sobre examen de fecha 01 de abril del 2022. Para lo que propone a los siguientes profesionales: - doctor Edward Aróstegui León, Sub Director Académico de la Escuela de Posgrado – doctor Wilmer Coaquira Coaquira, Director de Servicios Académicos – magíster Edison Chiclla Carrasco, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la UTEA.

SEGUNDO. – El acta de referencia que se invoca en el oficio de vistos, se halla el sustento legal y real para la designación de la Comisión Especial del proceso de admisión, la misma forma parte de la presente resolución, en vista de que, dicho documento se ha forjado entre las dos unidades, es decir, Dirección de Admisión y Escuela de Posgrado, siendo los acuerdos tomados ejecutables por deficiencia del Reglamento de Admisión de la Universidad, respecto de la reglamentación del proceso de admisión para posgrado.

TERCERO. – La Designación de la Comisión Especial de Admisión 2022-I de la Escuela de Posgrado es imprescindible e ineludible para que el proceso sea debidamente organizado y cuente con responsables del proceso, compuesto con profesionales de la UTEA que ostenten grados académicos de maestro o doctor, debiendo ser conformados por Resolución, tanto más, que la Escuela de Posgrado ya cuenta con el Plan de Trabajo del mencionado proceso de admisión aprobado por Resolución Directoral N°034-2022-UTEA-EPG-AB y ratificado por Consejo Universitario N°0915-2022-UTEA-CU, en el que se establece, el cronograma de admisión, presupuesto y otros. Y, por otro lado, la Escuela cuenta con logística y herramientas tecnológicas que garantizarán el proceso.

CUARTO. - Por los considerandos expuestos, se debe aprobar la propuesta presentada por el Director de la dirección de Admisión de la Universidad Tecnológica de los Andes.

QUINTO. – Es menester no dejar normas ni resoluciones emitidas por la Dirección de la Escuela de Posgrado, que el Consejo Universitario no ha ratificado y ha retirado de agenda, siendo el caso, de la Resolución Directoral N°031-2022-UTEA-EPG-AB de fecha 04 de marzo del 2022, por el cual se nombra a la Comisión de Examen de Admisión 2022-I, sin la propuesta del Director de Admisión de la UTEA, la que debe ser anulado en todos sus extremos.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES ESCUELA DE POSGRADO

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N°30220 y Reglamento y Directivas de SUNEDU, Ley N°23853 de creación de la Universidad modificada por Ley 26280; Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUENDU/CD, y Resolución de Consejo Universitario N°1405-2021-UTEA-CU de fecha 21 de octubre del 2021.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR: La propuesta formulada por el Director de Admisión de la Universidad Tecnológica de los Andes, sobre la conformación de la Comisión Especial para el proceso de Admisión 2022-I de la Escuela de Posgrado, conforme al siguiente cuadro:

COMISIÓN ESPECIAL DE ADMISIÓN 2022-I – ESCUELA DE POSGRADO UTEA

Apellidos y Nombres	Cargo funcional en UTEA	Cargo C. Especial
Dr. AROSTEGUI LEÓN, Edward	Sub Director Académico EPG	Presidente
Dr. COAQUIRA COAQUIRA, Wilmer	Dir. de Servicios Académicos	Secretario
Mg. CHICLLA CARRASCO, Edison	Dir. E.P. de Ing. Sist. e Informática	Vocal

La Comisión de Admisión nombrada desarrollará sus actividades en estricto cumplimiento al Reglamento de Admisión de la Escuela de Posgrado, aprobado por resolución de Consejo Universitario N°196-2019-UTEA-CU de fecha 25 de enero del 2019, y el Plan de Trabajo de Examen de Admisión 2022-I y demás normas internas de la Escuela de Posgrado.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ANULESE: La Resolución Directoral N°031-2022-UTEA-EPG-AB de fecha 04 de marzo del 2022, por los fundamentos expuestos en el considerando cuarto de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ELEVESE: Al Consejo Universitario para su ratificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.C
BRA/DIR.
ARCHIVO



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ESCUELA DE POSGRADO

Mg. Bonifacio Robles Aguirre
DIRECTOR